CONTRATO N° 17/2015

PROVISIÓN PARA ALMUERZO ESCOLAR ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPO Y LA EMPRESA KEOPS GROUP S.A.

En la localidad de Pirapó, Departamento de Itapúa, a los tres dias del mes de Diciembre del año dos mil quince, entre LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ con RUC N° 80007357-6, representado para este acto por **Sr. ANDRÉS YOSHIKI NAGAMI** domiciliado en Pirapó, casado, portador de la Cédula de Identidad N° 1.007.978, **INTENDENTE MUNICIPAL,** según A.I N°79/2.010 de la Justicia Electoral; y la Secretaria de la Intendencia Municipal Lic. **ROSANA E. VERA BÁEZ** con C.I.N°. 2.882.125, nombrada por Resolución Municipal N° 240/2010, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **KEOPS GROUP S.A.**, Representado por la Señora Nélida Liliana Gamarra Labiste, con Cedula de Identidad Nro. 2.598.867, ubicado en la calle Mcal. Estigarribia esq. Tomas Romero Pereira de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA adquisición " **PROVISIÓN PARA ALMUERZO ESCOLAR**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:--------

1. **OBJETO**. El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE y el PROVEEDOR** para la provisión por esta última de Alimento fresco elaborado, conforme a las especificaciones técnicas y a los documentos del presente contrato como resultado de la adjudicación de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/15. "PROVISIÓN PARA ALMUERZO ESCOLAR".** ----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.** Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: Contrato; El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; La oferta del Proveedor; La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; Pólizas de seguro de anticipo y fiel cumplimiento de contrato. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente ----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL**

COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.015	2	00	0	0	848	30	003	07	**348.559.200,-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 287234

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Concurso de Ofertas N° 03/15, convocado por la Municipalidad de Pirapó, según resolución N° 286/15. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 414/15.-------

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Ítem *	**Código Catalogo***	**Descripción del Bien ***	**Marca ****	**Procedencia****	**Unidad de Medida**	**Presentación***	**Cantidad mínima**	**Cantidad máxima**	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio Total Mínimo(IVA incluido)****	**Precio Total Máximo (IVA incluido)****
2	90101603-9997	Provisión de almuerzo fresco (comida, postre, ensalada fresca y fruta fresca de estación)	KEOPS	PYA	Ración	Según especificaciones tecnicas del PBC	21.516	43.032	8.100	174.279.600	348.559.200
Total IVA incluido										**174.279.600**	**348.559.200**

El monto minimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 174.279.600,-** (***Guaraníes ciento setenta y cuatro millones doscientos setenta y nueve mil seiscientos***) y el monto máximo es de **Gs. 348.559.200,-** (***Guaraníes trescientos cuarenta y ocho millones quinientos cincuenta y nueve mil doscientos***).- El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). -----

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO**: El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta 31 de diciembre del 2016 ----------

KEOPS GROUP S.A.
RUC: 80068715 - 9
Telefono: (0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: municipiopirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.** Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las siguientes direcciones de las Instituciones Beneficiadas.---------

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** La administración del contrato estará a cargo de la Contratante.----------

9. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, LeyN° 2051):** Se otorgará *Anticipo Financiero del 30%*, que se abonará en un plazo máximo de 5 dias contados a partir de la emisión del código de contratación. La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantia de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato, que tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre 2015. ***La garantía podrá ser:*** *a) Garantia bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuenta con autorización del Banco Central del Paraguay. b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.*

10. **MULTAS:** Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.** Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:** Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pirapó República del Paraguay al día 12 mes febrero y año 2.015.

KEOPS GROUP S.A.
RUC: 80068715 - 9

KEOPS GROUP SA
Proveedor

Lic. Rosana Vera
Secretaria Municipal

Andrés Nagamine
Intendente Municipal

Telefono: (0768) 245260 - Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: [illegible]
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa